



Resolución 27/2019 SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR
01-abr-2019

MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
DUMPING - CONTINUASE INVESTIGACION

Publicada en el Boletín Oficial del 04-abr-2019 Número: 34088 Página: 8

Resumen:

CONTINUESE LA INVESTIGACION POR PRESUNTO DUMPING EN LAS OPERACIONES DE EXPORTACION HACIA LA REPUBLICA ARGENTINA DE CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02, CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A DOSCIENTOS MIL (200.000) KCAL/H, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA ITALIANA Y LA REPUBLICA ESLOVACA, MERCADERIA QUE CLASIFICA EN LA POSICION ARANCELARIA DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR (N.C.M.) 8403.10.10, SIN LA APLICACION DE DERECHOS ANTIDUMPING PROVISIONALES.

Texto completo de la norma



Esta norma modifica o complementa a 1 norma(s).



Esta norma no es complementada ni modificada por ninguna norma.
